



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

Contrato N° 25/2022

Entre Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, GENESIS SERVICIOS MECANICOS, domiciliada en 14 de Mayo e/ Eligio Ayala República del Paraguay, representada para este acto por ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, con Cédula de Identidad N° 4821502 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. ID N° 405761", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción ID N° 405761

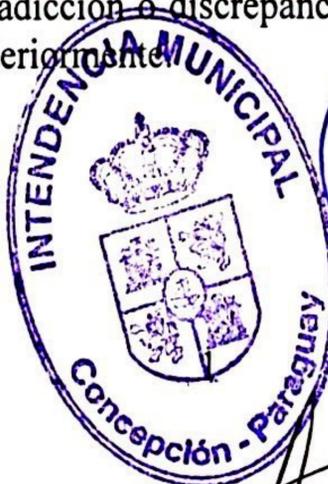
Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

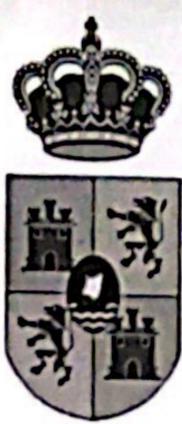
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General




Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION


GENESIS
SERVICIOS MECANICOS



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405761:

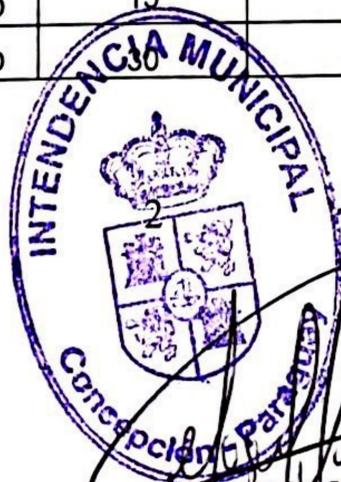
Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de contratación Directa de Provisión de Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción ID N° 405761, convocado por la convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1183/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	GENESIS	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite 15w40	UNIDAD	50	370.000	18.500.000
2	Aceite 40w	UNIDAD	70	360.000	25.200.000
3	Aceite Hidraulico 68w	UNIDAD	50	235.000	11.750.000
4	Aceite Hidraulico 10w30	UNIDAD	20	340.000	6.800.000
5	Aceite 25w60	UNIDAD	30	360.000	10.800.000
6	Fluido de Freno Tipo 3	UNIDAD	320	21.000	6.720.000
7	Aceite ATF	UNIDAD	80	16.000	1.280.000
8	Aceite 140	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
9	Aceite 85w140	UNIDAD	15	440.000	6.600.000
10	Aceite 80w90	UNIDAD	30	450.000	13.500.000
					110.150.000

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General



GENESIS
SERVICIOS MECANICOS

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs.110.150.000** (Guaraníes ciento diez millones ciento cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ana Paula Paniagua Rolón con CI N°.:4.698.832, Auxiliar Departamento Administrativo.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.


Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General




Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN


GENESIS
SERVICIOS MECANICOS



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331242710

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Ing. Celia Rogobito M. Villalba Ayala
Secretario General




Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION


GENESIS
SERVICIOS MECANICOS



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py

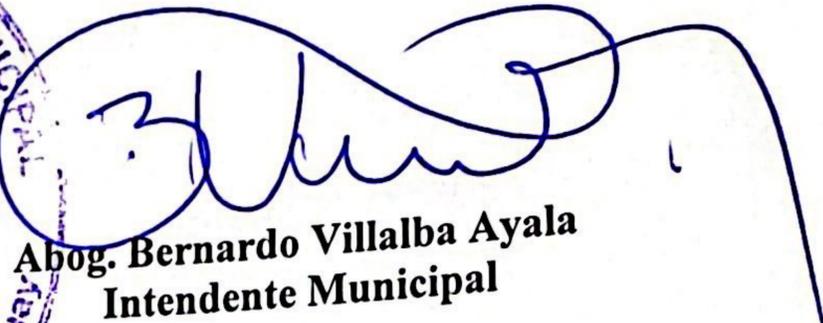
Teléfono 0331 242212 0331242710

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 05 mes octubre y año 2022.


Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General




Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal


GENESIS
SERVICIOS MECANICOS
ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA
RUC N° 4821502-3
PROPIETARIO de GENESIS SERVICIOS MECANICOS
EL PROVEEDOR

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF: Contratación Directa de "Provisión de Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción" ID N° 405761.

Yo, Carolina Isabel Insfrán Medina, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, en cumplimiento con lo establecido en el artic. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020, declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo establecido en las normativas vigentes, debido a la necesidad impostergable de provisión de lubricantes para su utilización en los vehículos y maquinarias pesadas tanto para su mantenimiento como para el funcionamiento mecánico e hidráulico de los mismos, de los cuales dependen los servicios básicos para la ciudadanía del municipio de Concepción.

Al esperar el plazo de suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario N° 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido. Por lo expuesto anteriormente consideramos sería un lapso muy largo de espera para los trabajos que necesitan realizarse con premura.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

